

CÁMARA DE DIPUTADOS	
12 OCT 2005	
SEC. 5	1º 5848 HORA 1546

Proyecto de ley

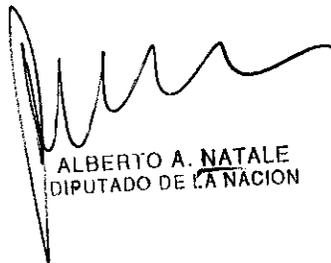


El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ley 25.202, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Inclúyese a la Academia Nacional de Odontología dentro del régimen de contribuciones y subsidios previsto a favor de las Academias Nacionales por el Decreto – Ley Nº 4362/55”

Artículo 2º: Comuníquese, etc.



ALBERTO A. NATALE
DIPUTADO DE LA NACION



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Academia Nacional de Odontología tuvo su origen en la Academia Argentina de Odontología que viera la luz por iniciativa del Prof. Dr. Luis M. A. Barbero, primer Presidente de esta entidad, hasta el 3 de diciembre de 1995, fecha en que asume la presidencia el Prof. Dr. Renato A. Vivone; oportunidad en que se renuevan las gestiones para transformar la Academia Argentina en Academia Nacional.

Después de diversa acciones, entrevistas y reuniones, en las que se realizaron consultas y se tomó contacto con legisladores de ambas cámaras del Congreso, se logró la sanción de la Ley 25.202, con la unanimidad del Senado y Diputados cuyo artículo 1º estableció:

“Declárase comprendida en el régimen del decreto Ley 4362/55, a la Academia Argentina de Odontología, la que pasa a denominarse desde la fecha de la presente ley, con el nombre de Academia Nacional de Odontología”.

La presentación de la Academia Nacional de Odontología tuvo lugar en el Aula Magna de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, alcanzando los contornos de un suceso de gran jerarquía académica, que reunió a la totalidad del cuerpo institucional del país por sus entidades representativas, como también contó con la presencia de ex decanos, profesores honorarios, eméritos y consultos; docentes y profesionales pertenecientes a los servicios odontológicos.

La Comisión Directiva de la Academia Nacional está compuesta así:

Presidente: Dr. Adolfo Luis Testa de Madrid
Vicepresidente : Dr. Orestes Walter Siutti
Secretario: Dr. Guillermo Trigo
Tesorero: Dr. Jorge A. Oribe
Protesorero: Dr. Guillermo Alonso
Vocales Titulares: Dres. Marta Negroni, Halina M. Cuberlo, Oscar S. Bonal,
Héctor L. Schweizer y Ricardo F. Luberti.
Vocales Suplentes: Dres. Horacio Maglione y Carlos R. Guardo.

A continuación detallamos los miembros de número de nuestra Academia Nacional (por orden alfabético):

Alonso, Anibal – Alonso, Guillermo L. – Barrera, Eduardo M. – Barzeque, Pablo M. – Bonal, Oscar S. – Bordón, Noemí – Botti, Roberto N. – Bustamante, Alberto J. – Capalbo, Ana R. – Lanfranchi Tizeira, Héctor – Luberti, Ricardo F. – Macchi, Ricardo L. – Maglione, Horacio – Maresca, Beatriz – Negroni Marta B. – Oribe, Jorge A. – Sarnachiaro, Oscar J. – Schweizer, Hector L. – Siutti, Orestes W. – Stefanelli, Armando L. – Testa de Madrid, Adolfo L. – Trigo, Guillermo C. – Tumilasci, Omar R.

Son Académicos Correspondientes los Dres: Luis Alfaro Lira (Chile) – Pedro Belli (Rosario Sta Fe) – Ambrosio Bermejo Fenoll (España) - Luis Bolasco Sindin (Uruguay) – Livia Escovich (Rosario Sta Fe) – Benjamín Gomez Herrera (Venezuela) – Ana M. Kermes de Aviv (Tucumán) – Sael Leyt (Israel) – Walter Liebe Bielli (Uruguay) – María Mercedes Medina (La Plata Arg.) – Edith Milat (La Plata Arg.) – Antonio Nadal Valldaura (España) – Ricardo José Parodi (Córdoba) – Guillermo C. Raider Lascano (Tucumán) - Hector Teitelbaum (Brasil) – Angel Vaamonde Autet (Colombia) – Victor R. Vera Vierci (Paraguay).

Todos los académicos ostentan en su currículum una amplia y valiosa actuación profesional y docente: Doctores en Odontología, y también en Medicina, Presidentes de instituciones odontológicas; Profesores y ex Profesores Titulares, Profesores Eméritos y Consultos; Investigadores, miembros o ex miembros del CONICET; directores de programas científicos; conferencistas y demostradores en reuniones nacionales e internacionales; dictantes de cursos de posgrado; autores de trabajos científicos y de textos



sobre las distintas especialidades de la profesión; Profesores Honorarios de universidades extranjeras; autores de trabajos de investigación, etc.

Las actividades de la Academia son múltiples. Uno de sus principales objetivos ha sido el de mantener relaciones institucionales con todas las casas de estudios de Odontología y entidades especializadas del país. Su Comisión Directiva se reúne dos veces por mes. Mensualmente tiene lugar las sesiones científicas, en las que se presentan comunicados o trabajos los miembros de la Academia o profesionales destacados en las diversas materias que integran el marco científico de la Odontología. Por medio de su Subcomisión de evaluación examina y da curso a las solicitudes de recertificación de los títulos de especialistas de las diversas disciplinas de la profesión. Igualmente realizó, a pedido de sus autoridades, una auditoría académica en la Facultad de Odontología de la Universidad Kennedy. Las Subcomisiones, en número de diez, se reúne una vez por semana y elevan a la Comisión Directiva el informe relativo a sus actividades. Anualmente la Academia edita una revista, en la que se publican las actividades de la Institución y los trabajos y comunicaciones presentados por los académicos.

Una real dificultad la constituye el hecho de no poder desarrollar planes de investigación y de estímulo por no poseer los medios económicos necesarios para su puesta en marcha. No obstante algunos de los miembros de la Academia han sido distinguidos como miembros investigadores del CONICET y otros han podido superar con esfuerzo, dedicación y solvencia personal tales inconvenientes.

Otra de las necesidades de nuestra Institución es la de disponer de un local para realizar sus actividades. La mayoría de las academias nacionales tienen sede en el Palacio de las Academias. Algunas, como la Academia Nacional de Geografía, o la Nacional de Periodismo, poseen local propio. En la actualidad nuestra Academia efectúa sus reuniones mensuales en una sala que cede la Asociación Médica Argentina, una vez por mes. Las actividades administrativas tienen lugar, también, semanalmente en la Cátedra de Odontología Legal con Historia de la Odontología. Y el archivo administrativo es ubicado en un mueble cedido por el Museo y Centro de Históricos de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.

La actividad administrativa de la Academia nos exige una Secretaria permanente, rentada, con el consiguiente gasto de papeles y útiles; computación, comunicaciones, etc: la posibilidad de contar con uno o más empleados, debido al incremento año tras año de las exigencias administrativas: los gastos que originan un contador, pues la presentación de los balances es un requisito exigido por la Inspección de Justicia (Personería Jurídica); y los gastos que demanda el asesor Legal para atender los trámites que exijan las diversas instancias judiciales.

Ahora bien, el artículo 2º de la Ley 25.202 excluyó a la Academia Nacional de Odontología de las contribuciones y subsidios establecidos por el decreto Ley N° 4362/55, que es el que estableció el régimen legal de las Academias Nacionales, reconociendo en aquel momento como tales a las de: Medicina, Ciencias, Historia, Derecho y Ciencias Sociales, Letras, Bellas Artes, Ciencias Exactas, Agronomía y Veterinaria y Ciencias económicas.

Es justo incluir a la Academia Nacional de Odontología en plenitud del régimen de las Academias Nacionales. Por ello solicito se apruebe el presente proyecto.

ALBERTO A. NATALE
DIPUTADO DE LA NACION